ACTA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En las instalaciones de la Subgerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se reunieron los integrantes del Comité verificador y evaluador designado por la Gerente, conformado por la Dra. Alexandra García Esparza, Subgerente, la Dra. María José Díaz Rueda, Abogada - Contratista, en su calidad de integrantes, y la Dra. Paola Andrea Flórez Amaya, Coordinadora Médica, en su calidad de Invitada, con el fin de proceder a efectuar la evaluación de la propuesta presentada por la empresa **CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S.,** identificada con Nit Nro. 800.038.389-6, Representada Legalmente por el/la señor(a) **NATALIA ELVIRA FANDIÑO BELTRÁN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 51.753.511 de Bogotá D.C., para el objeto contractual consistente en el **"APOYO TECNOLÓGICO Y MATERIAL DE OSTEONSINTESIS PARA EL ÁREA DE ORTOPEDIA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".** conforme a las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con lo establecido en los estudios previos el destinatario de la invitación deberá presentar oferta dentro del cronograma estipulado en la invitación.

2. Que, a través del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se elevó invitación a cotizar u ofertar por la empresa **CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S.,** identificada con Nit Nro. 800.038.389-6, Representada Legalmente por el/la señor(a) **NATALIA ELVIRA FANDIÑO BELTRÁN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 51.753.511 de Bogotá D.C.

3. Que, como se puede establecer la empresa **CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S.,** identificada con Nit Nro. 800.038.389-6, Representada Legalmente por el/la señor(a) **NATALIA ELVIRA FANDIÑO BELTRÁN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 51.753.511 de Bogotá D.C., presentó su propuesta dentro de los términos establecidos, procediéndose a hacer entrega al Comité Verificador y Evaluador de la propuesta con el fin realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE:

CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S., identificada con Nit Nro. 800.038.389-6, Representada Legalmente por el/la señor(a) **NATALIA ELVIRA FANDIÑO BELTRÁN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 51.753.511 de Bogotá D.C.

1) REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS Y FINANCIEROS

Nro.	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE y/o N/A	FOLIO
1.	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	1-5
2.	Autorización para celebrar contratos	CUMPLE	6-14
3.	Poder por medio de apoderados	N/A	N/A
4.	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	6-14
5.	Licencias o Resoluciones de Funcionamiento	CUMPLE	15
6.	Fotocopia del documento de identificación	CUMPLE	16
7.	Hoja de vida de la Función Pública (DAFP) o Sigep II con Soportes de idoneidad y experiencia correspondientes.	CUMPLE	17-44

Nro.	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE y/o N/A	FOLIO
8.	Certificado de Afiliación y Pago de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales	CUMPLE	45-49
9.	RUT	CUMPLE	50
10.	Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses	CUMPLE	51-55
11.	Certificado de Responsables Fiscales (Contraloría)	CUMPLE	56-57
12.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	CUMPLE	58-59
13.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	CUMPLE	60
14.	Certificado de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016).	CUMPLE	61
15.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales	N/A	N/A
16.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE	62
17.	Acreditación de Situación Militar (Ley 1780 de 2016).	N/A	N/A
18.	Formato de Autorización para consulta de Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales	CUMPLE	63. Se verifico en la página web de la policía y no presenta inhabilidades por Delitos Sexuales, se soporta con la impresión de la consulta.
19.	Formato de vinculación y/o Autorización de Contrapartes SARLAFT	CUMPLE	64-65
20.	Examen Médico de Salud Ocupacional	N/A	N/A

2) CAPACIDAD TÉCNICA

EL OFERENTE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA Y SE ENCUENTRA EN CAPACIDAD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS. (1-65)

3) REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Para la acreditación de la experiencia mínima del presente proceso, el proponente deberá acreditar la experiencia en hasta cinco (05) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, donde se evidencie el suministro de Material de Osteosíntesis, y, cuya sumatoria de los contratos presentados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor de la invitación.

El/la proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección mediante cualquiera de las siguientes formas: 1) Certificaciones de experiencia expedidas por la persona natural o jurídica contratante, en las que se indique claramente el objeto del contrato, su valor, fecha de ejecución y cumplimiento satisfactorio. 2) Actas de Liquidación del (los) contrato(s) ejecutados, en las que conste la correcta y oportuna ejecución de los mismos. 3) Registro Único de Proponentes (RUP), en el que se evidencie la inscripción de

actividades, bienes o servicios relacionados con el objeto del presente proceso, con los códigos y descripciones correspondientes.

Para los efectos del presente proceso, se considerará válida la experiencia que acredite la ejecución de bienes y/o servicios identificados con el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
42291900	POSICIONADORES Y PORTADORESS DE TUBOS Y INSTRUMENTOS QUIRUGICOS
42294200	JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRUGICOS
42295400	SUMINISTROS QUIRURGICOS AUXILIARES
42295500	IMPLANTES QUIRURGICO Y ENSANCHADORES Y EXTENDORES Y ALAMBRES QUIRUGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42296100	IMPLANTES NEUROQUIRURGICOS
42321500	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPEDICOS
42321600	IMPLANTES ESPINALES
42321700	IMPLANTES DE CADERA
42321800	IMPLANTES DE RODILLA
42321900	IMPLANTES DE HOMBRO
42322000	IMPLANTES ORTOPEDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES
42322100	IMPLANTES ORTOPEDICOS DE PRUEBA
42322200	PRODUCTOS PARA LA FIJACION DE TEJIDOS BLANDOS

El proponente podrá soportar su experiencia con cualquiera de los medios antes señalados –certificaciones, actas de liquidación o Registro Único de Proponentes–, siempre que la información presentada permita verificar la correspondencia con el objeto del presente proceso y la idoneidad técnica requerida.

En relación al valor de la invitación, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, fijó como valor de la contratación a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000),** encontrando que el proponente no superó el presupuesto oficial del proceso:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S., identificada con Nit Nro. 800.038.389-6, Representada Legalmente por el/la señor(a) **NATALIA ELVIRA FANDIÑO BELTRÁN,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 51.753.511 de Bogotá D.C.	**CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)**

SE CONCLUYE QUE,

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por la empresa **CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S.,** identificada con Nit Nro. 800.038.389-6, Representada Legalmente por el/la señor(a) **NATALIA ELVIRA FANDIÑO BELTRÁN**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. 51.753.511 de Bogotá D.C., cumplió con los criterios de evaluación.

Por lo cual Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, se da por terminada la diligencia adelantada a los | 11 NOV. 2025 |

Para constancia firman los que en ella intervinieron,

ALEXANDRA GARCIA ESPARZA
Subgerente
Evaluó Aspectos Financieros

MARIA JOSE DIAZ RUEDA
Abogada - Contratista
Evaluó Aspectos Jurídicos

Paola Andrea Florez A.

PAOLA ANDREA FLÓREZ AMAYA
Coordinadora Medica
Evaluó Aspectos Técnicos y Requisitos de Experiencia

Proyectó Aspectos Jurídicos:	MARIA JOSE DIAZ RUEDA	Abogada - Contratista	Firma: MJDR.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:28:50 horas del 11/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51753511,** Apellidos y Nombres **FANDIÑO BELTRAN NATALIA ELVIRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, con NIT **890202024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta